

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **AMECA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

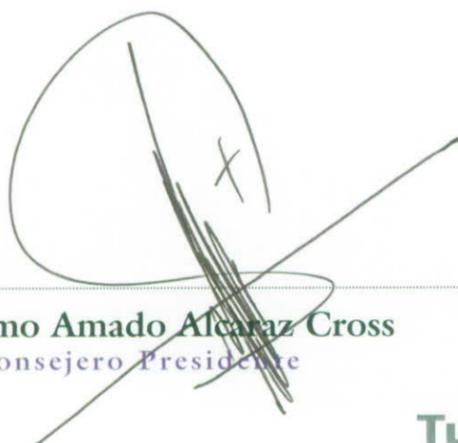
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AMECA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARCO ANTONIO CASTRO ROSAS	ENRIQUE MARTINEZ BERECOCHEA
REGIDOR	LUZ MARIA RENTERIA SIGALA	MARTHA ANGELICA GRANADOS FLORES
REGIDOR	J JESUS MEDINA RAMOS	JOSE FRANCISCO CURIEL MORA
REGIDOR	LIDIA ISABEL TADEO LIZAOLA	GLORIA ANGELICA LOZANO MONTES DE OCA
REGIDOR	MIGUEL ANGEL GOMEZ CASTRO	RICARDO GARCIA TRINIDAD
REGIDOR	CAMERINA LOPEZ ORTIZ	MARIA DOLORES RAMOS QUINTERO
SÍNDICO	SERGIO ABRAHAM DAVILA GALLEGOS	CRISTIAN SAUL MEDINA QUINTERO
REGIDOR	MA CARMEN FLOREZ BARBOZA	LIZETTE MARGARITA ROMERO MARTINEZ
REGIDOR	LUIS BENITO CASTRO URIBE	RAMON ESTRADA OCAMPO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **AMECA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **ARANDAS, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **ARANDAS, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	SALVADOR LOPEZ HERNANDEZ	JOSE SOCORRO MARTINEZ VELAZQUEZ
REGIDOR	MARTHA ANDREA GONZALEZ ALFARO	CARMEN ALICIA GASCON HERNANDEZ
REGIDOR	JOSE MARTIN JIMENEZ ALVIZO	JOSE ALONSO JIMENEZ LOPEZ
REGIDOR	ESPERANZA HERNANDEZ ALFARO	PATRICIA PEREZ TAVARES
REGIDOR	SERGIO GONZALEZ LEON	FELIPE DE JESUS GUZMAN TAVARES
REGIDOR	MARIA ELENA LOPEZ LOZANO	MARIA GUADALUPE BADAJOZ DIAZ
REGIDOR	JOSE MOJICA MARTINEZ	DIEGO AGUIRRE LOPEZ
SÍNDICO	LILIANA AYALA LEON	CARMEN LUZ AZPEITIA PEREZ
REGIDOR	EUSTACIO RIZO ESCOTO	RODOLFO MAGAÑA DE LA CRUZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **ARANDAS, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA	LUIS FERNANDO HORTA COBA
REGIDOR	ANA ANGELITA DEGOLLADO GONZALEZ	LOURDES GUILLERMINA GARCIA CORONA
REGIDOR	OSCAR ZEPEDA QUIÑONEZ	ADRIAN ZARATE RUEDA
REGIDOR	IRMA LETICIA RODRIGUEZ RAMIREZ	MARIA DE JESUS PEÑA HERNANDEZ
REGIDOR	JUAN CARLOS SOLORIO QUEZADA	PEDRO MANCILLA MARTINEZ
REGIDOR	PAZ ADRIANA CASILLAS ARECHIGA	VERONICA EDITH GUTIERREZ FLORES
REGIDOR	GERARDO CARRIZALES QUINTERO	VICTOR RAFAEL AMBRIZ MORAN
REGIDOR	CECILIA GALLARDO RODRIGUEZ	CECILIA CASTILLO BRAMBILA
SÍNDICO	ALEJANDRO GARCIA BARBOSA	ALDO CARDENAS OSORIO

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **LA BARCA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **LA BARCA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAVIER ARTURO FRANCO ESQUEDA	JORGE ALBERTO TORRES FLORES
SÍNDICO	IGNACIO MANUEL HERNANDEZ ESTRADA	IVAN ALEXANDER PARTIDA AREVALO
REGIDOR	XOCHITL GEORGINA AVALOS BRISEÑO	ESPERANZA CORTES VENTURA
REGIDOR	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MUÑIZ	JESUS EUGENIO SILVA SANTIAGO
REGIDOR	MARIA DEL ROCIO ARCEO TELLO	BLANCA CECILIA GUZMAN LOPEZ
REGIDOR	LUIS RAMON AGUILA FIERRO	EDGAR ALBERTO ANGUIANO SALGADO
REGIDOR	ALEJANDRA VALLADOLID SALAZAR	REYNA GARCIA VALENZUELA
REGIDOR	MARTIN ALVAREZ CERVANTES	RICARDO GONZALEZ SANCHEZ
REGIDOR	SILVIA LORENA MARRON ZARAGOZA	ROSARIO MORA PACHECO

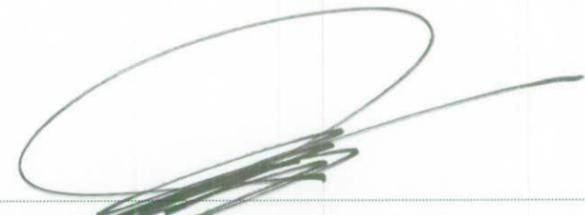
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **LA BARCA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **COCULA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **COCULA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER BUENROSTRO ACOSTA	HECTOR ACOSTA GRAJEDA
REGIDOR	MIREYA COVARRUBIAS GIRON	VIRIDIANA SILVA SILVA
REGIDOR	MANUEL CASTILLO ANDRADE	VICTOR HUGO MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR	ESMERALDA LOPEZ AMADOR	ERIKA LILIANA CAMACHO DE LEON
REGIDOR	FRANCISCO JAVIER CAMACHO ROMERO	REFUGIO ANDRES PLAZOLA GONZALEZ
REGIDOR	CITLALI DEL CARMEN NANDE MARIN	LAURA RICO MORENO
SÍNDICO	MANUEL RICO PEREZ	FRANCISCO ORLANDO PULIDO

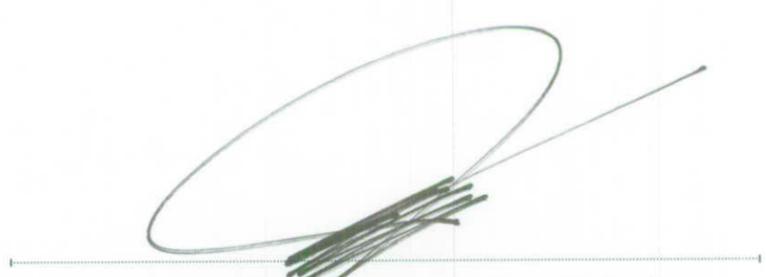
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **COCULA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **CHAPALA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

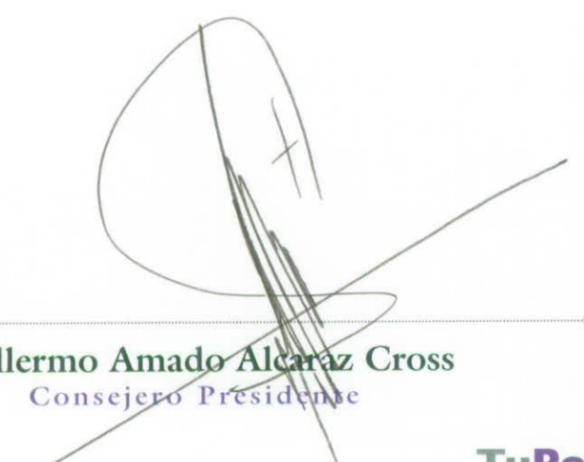
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **CHAPALA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	JAVIER DEGOLLADO GONZALEZ	JORGE DAVID RAMIREZ FLORES
REGIDOR	MARTHA MALDONADO ESQUEDA	SANDRA LORENA CRUZ ESQUEDA
REGIDOR	JUAN DE DIOS GARCIA VELASCO	MOISES PADILLA VAZQUEZ
REGIDOR	AIRAM ARLETTE ROMO SILVA	ROSALBA ARUSINA TORRES PADILLA
REGIDOR	ALBERTO ALCANTAR MEDELES	MIGUEL ANGEL ESPINOSA CORONA
REGIDOR	ALINA KAREN GONZALEZ CASTAÑEDA	ANDREA PATRICIA MARQUEZ PINEDA
SÍNDICO	ALFREDO OSCAR ESPAÑA RAMOS	JOSE ANGEL RAYO ACEVES

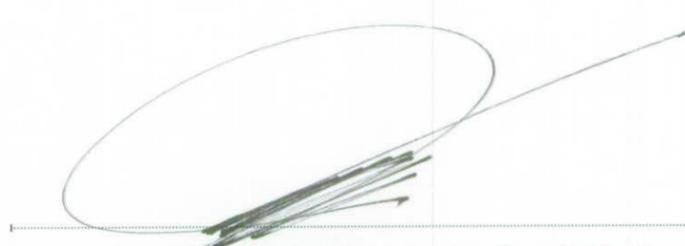
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **CHAPALA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valdez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipios celebrada en el municipio de **LA HUERTA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

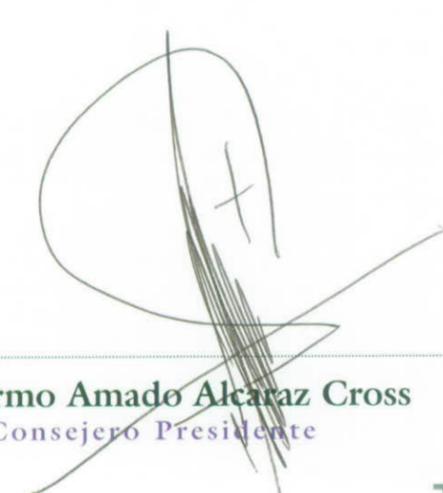
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **LA HUERTA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	CARLOS CUAUHEMOC CAÑEDO DIAZ	JORGE JOVANY CEBALLOS BARAJAS
SÍNDICO	FERNANDO SAHAGUN PELAYO	RUBEN ZAVALA ROMERO
REGIDOR	MARIA ARACELI ACEVES GUZMAN	MARICELA ARMENTA SANTANA
REGIDOR	MIGUEL PRECIADO RAMIREZ	OSCAR ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ
REGIDOR	ZAYDA SOLANO SALAZAR	MARIA MAGDALENA PALOMERA QUILES
REGIDOR	ELOY CASTRO CISNEROS	JOSE MARIO MONTES MENDEZ
REGIDOR	BLANCA EVELIA DOMINGUEZ DE LA MORA	ANA ELIA VARGAS MEDA

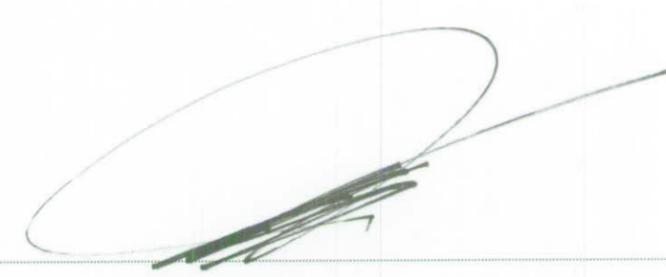
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **LA HUERTA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN ALBERTO MARQUEZ DE ANDA	EFREN LOPEZ TORRES
REGIDOR	IVAN ALEJANDRO RUIZ ESPARZA HERMOSILLO	VICTOR HUGO GONZALEZ PEREZ
REGIDOR	MA MARGARITA GONZALEZ CABELLO	LUCRECIA CATALINA MONTERO ATILANO
REGIDOR	JOSE MIGUEL RICO SANTANA	MIGUEL ANGEL REYES GONZALEZ
REGIDOR	MERCEDES CAMPOS MUÑOZ	BIBIANA RIOS FLORES
REGIDOR	PABLO TOMAS CEDILLO VELOZ	CESAR MORENO TOSTADO
REGIDOR	MARTHA PATRICIA RAMOS CONTRERAS	OFELIA MATA MALDONADO
REGIDOR	VICTOR ROMARIO ALBA MARQUEZ	BENJAMIN ALBA RAMIREZ
REGIDOR	MARTHA ALICIA GOMEZ ZAMOREZ	MA TERESA BRIONES RODRIGUEZ
SÍNDICO	LUIS JAIME RUIZ MOJICA	JOSE DE JESUS PIÑON DELGADO
REGIDOR	PAULINA DEL CARMEN MARTINEZ CRUZ	GLORIA LETICIA CRUZ SALAZAR

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **LAGOS DE MORENO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **MASCOTA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

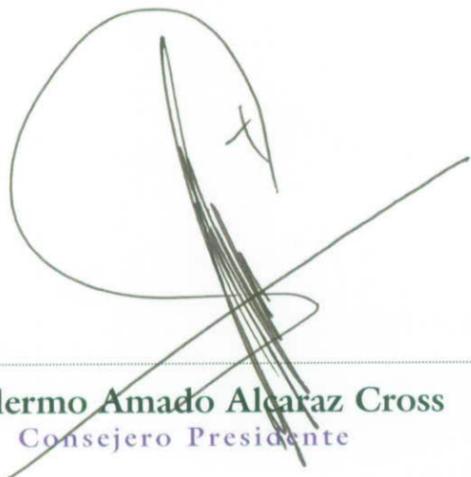
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MASCOTA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	NICOLAS BRISEÑO LOPEZ	JOSE ANTONIO ROSAS PEÑA
REGIDOR	ANA PATRICIA GOMEZ QUINTERO	MARIA BELEN ALEJO CASTELLON
REGIDOR	JOSE DE JESUS GOMEZ GARCIA	EUSTAQUIO BRISEÑO PEÑA
REGIDOR	GABRIELA DE LA PAZ COVARRUBIAS FLORES	ANA ROSA DUEÑAS OLVERA
REGIDOR	ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	EDGAR ABELARDO CARO CASTILLO
SÍNDICO	GRISSEL NALLELY ORTIZ ORTEGA	MARIA TRINIDAD PEREZ TORRES
REGIDOR	JOSE LUIS LOPEZ GARCIA	JULIAN ENRIQUE YANES ARIAS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MASCOTA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de municipales celebrada en el municipio de **MAZAMITLA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

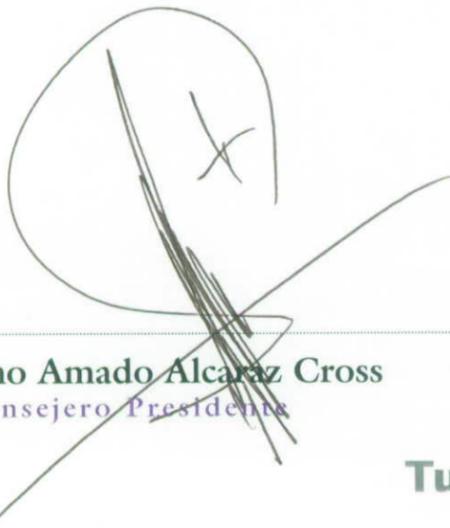
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **MAZAMITLA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	ANTONIO DE JESUS RAMIREZ RAMOS	GUSTAVO DELGADILLO GARCIA
REGIDOR	CARLOS EDUARDO CHAVEZ OCHOA	LUIS GUILLERMO CALLEJA LOPEZ
REGIDOR	LORENA MATA CRUZ	MARIA ENRIQUETA CONTRERAS CHAVEZ
REGIDOR	GILDARDO MAYA MENDOZA	JORGE MARIN CHAVEZ
REGIDOR	MA CRISTINA CHAVEZ GALVAN	ERIKA CHAVEZ GAMA
REGIDOR	CARLOS HECTOR MAGAÑA VALENCIA	LUIS FERNANDO MARTINEZ LOPEZ
SÍNDICO	ANETTE ANGELICA CHAVEZ ARIAS	MARISOL LOPEZ CAZARES

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **MAZAMITLA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

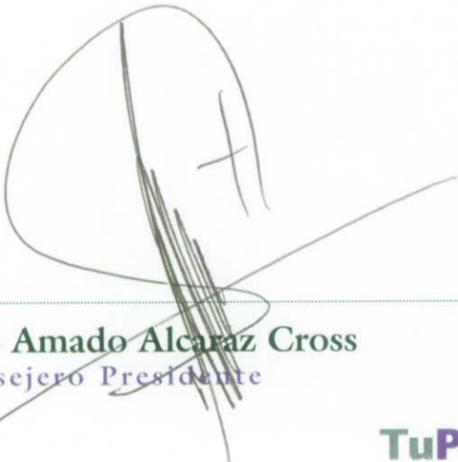
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	DAVID GONZALEZ GONZALEZ	ISMAEL ALONSO MARTINEZ
REGIDOR	MA GUADALUPE JAIME CONTRERAS	MARIANA LUEVANO BRIONES
SÍNDICO	CESAR LEONEL MARMOLEJO AVILEZ	DANIEL LARA CORTEZ
REGIDOR	MARTHA IBARRA REYES	MA TERESA VELA ALVAREZ
REGIDOR	JUAN JOSE ORTIZ SERNA	JUAN MANUEL ANGUIANO MONREAL
REGIDOR	MARIA DEL ROSARIO SANTOYO GONZALEZ	DULCE CARIDAD DIAZ DE LEON MARTINEZ
REGIDOR	J. INES REYES DIAZ	UBALDO MENDEZ VAZQUEZ

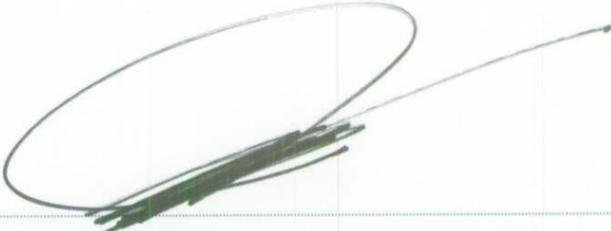
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **OJUELOS DE JALISCO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **PONCITLÁN, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

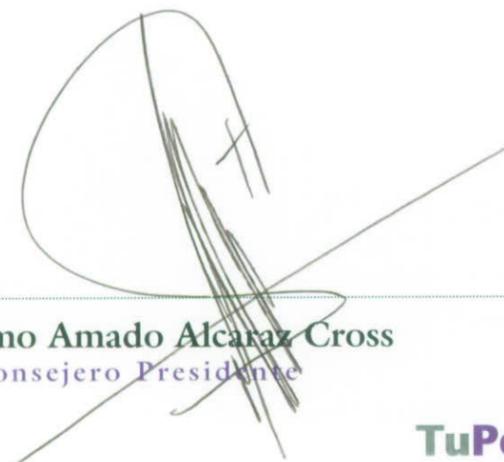
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **PONCITLÁN, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON	ARTURO CASTELLANOS LOZA
REGIDOR	OSCAR JOSE ENCISO	RAUL FLORES FLORES
REGIDOR	PAOLA JAZMIN DE LA TORRE BECERRA	MAYRA JANETH DE LA CRUZ MENDEZ
REGIDOR	JOSE LUIS VELAZQUEZ CONTRERAS	ERIBERTO PEREZ GONZALEZ
REGIDOR	PETRA JACOBO TORRES	ERNESTINA OROZCO CASILLAS
SÍNDICO	RIGOBERTO FLORES FRANCO	RICARDO GUTIERREZ CASTELLANOS
REGIDOR	VERONICA AGUILAR BARAJAS	CATALINA OLGA SANTIAGO GUTIERREZ

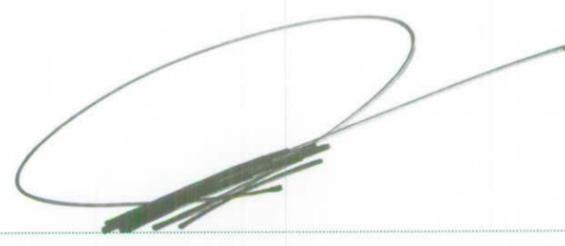
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **PONCITLÁN, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TALA, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TALA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	AARON CESAR BUENROSTRO CONTRERAS	JOSE LUIS LOPEZ CERVANTES
REGIDOR	JAIME ERNESTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	JUAN GREGORIO GUILLEN GARNICA
REGIDOR	MARIA DEL REFUGIO MURO RAMIREZ	LUZ MARIA MERCADO RODRIGUEZ
REGIDOR	JOSE HECTOR AMEZCUA VALDEZ	SALVADOR TOVAR ZAVALA
REGIDOR	ILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ CUEVAS	MA DE JESUS MARTINEZ CHAVARIN
REGIDOR	JOSE DE JESUS PADILLA GONZALEZ	ADAN RAMIREZ RUIZ
REGIDOR	AURORA ESTELA VEGA HUERTA	MA. CONCEPCION CAMACHO ANGUIANO
SÍNDICO	MIGUEL ANGEL CAMARENA ESQUIVIAS	SALVADOR EDUARDO ANDALON RIVERA
REGIDOR	LORENA RODRIGUEZ LOPEZ	STELLA BERENICE GARCIA CASTELLANOS

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TALA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TALPA DE ALLENDE, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TALPA DE ALLENDE, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	MARIA VIOLETA BECERRA OSORIA	EMILIA MORO PALOMERA
REGIDOR	JOSE MIGUEL RUELAS	GERMAN OSORIA ROBLES
REGIDOR	PATRICIA SANCHEZ MORO	KAROL STHEFANY GARCIA ORTIZ
REGIDOR	TORIBIO QUINTERO MORO	GUILLERMO MANUEL PALOMERA ARECHIGA
REGIDOR	MARIA DEL CARMEN CASTELLON RAMIREZ	BLANCA ELIZABETH GONZALEZ CASTELLON
SÍNDICO	JUAN PABLO ROMERO SANCHEZ	JOSE ARMANDO PEÑA RUIZ
REGIDOR	FRANYA MONTSERRAT SANCHEZ MARTIN	CESILIA IZAMAR FRANCO NAVARRO

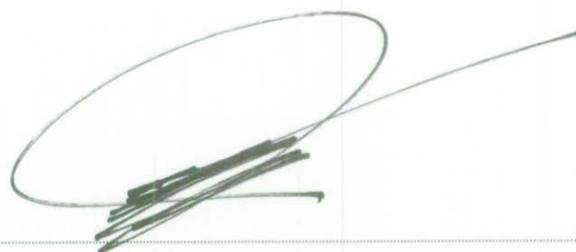
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TALPA DE ALLENDE, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

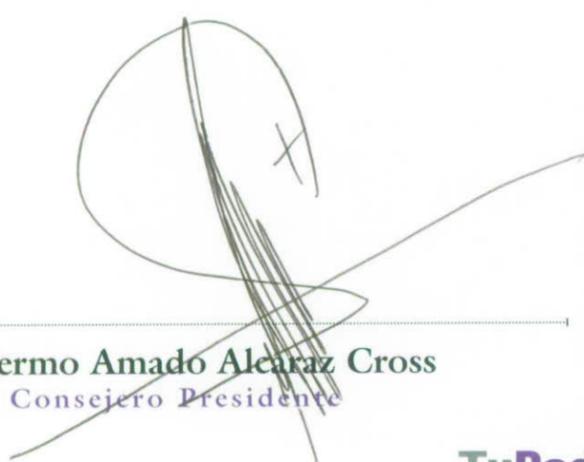
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS	PRUDENCIO DIAZ RODRIGUEZ
REGIDOR	EUSTAQUIO GALVEZ CUEVAS	GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
REGIDOR	SOFIA ALVAREZ URBANO	ADRIANA RODRIGUEZ JUAREZ
REGIDOR	CARLOS ALEJANDRO SERRATOS LOZOLLA	JOSE CONRADO ARRIAGA VALADEZ
REGIDOR	LILIA JINETT CHAVEZ ORTIZ	CINTYA GUADALUPE MAGAÑA RIOS
REGIDOR	JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL	JOSE RUBEN DURAN MARTINEZ
SÍNDICO	LILIANA RAMIREZ PANDURO	DANIELA SANCHEZ RODRIGUEZ

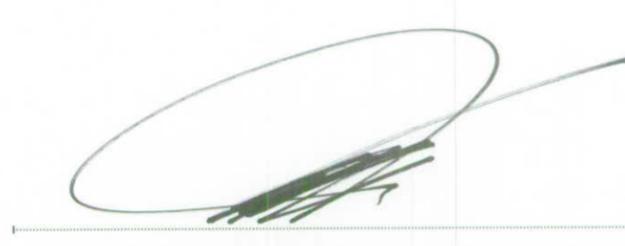
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **TEQUILA, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **TEQUILA, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	FELIPE DE JESUS JIMENEZ BERNAL	GAMALIO BAÑUELOS CARRILLO
REGIDOR	DARIO WILFRIDO MORA SANDOVAL	JOSE DE JESUS MACEDO GARCIA
REGIDOR	IRMA GUADALUPE GONZALEZ BERUMEN	MARIA GUADALUPE PALOMARES MEDINA
REGIDOR	RAFAEL LARIOS DE SANTIAGO	LUIS ROMAN OLIVARRIA MORA
REGIDOR	GRISELDA MARIA CONTRERAS PUGA	DALIA GALVAN AGUIRRE
REGIDOR	GONZALO MACIAS VILLALOBOS	OSCAR HORACIO RODRIGUEZ RUIZ
SÍNDICO	CINDY YANIRA MARTINEZ FIGUEROA	IRMA CERVANTES MURILLO

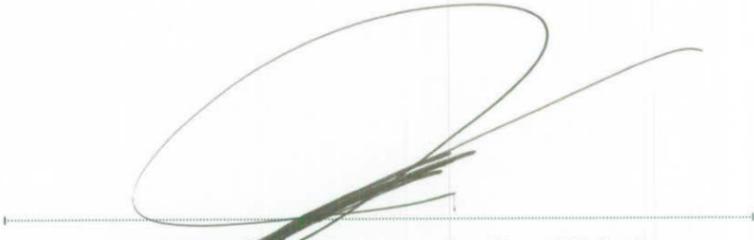
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **TEQUILA, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alearaz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 6º, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**; con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, se expide la presente:

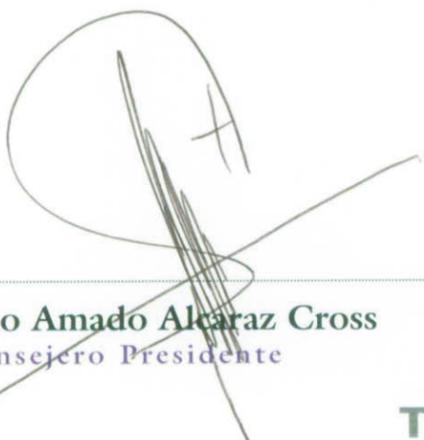
CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR LA **COALICIÓN PRI-PVEM A FAVOR DE LOS CIUDADANOS**:

	PROPIETARIOS	SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL	ALEJANDRO MACIAS VELASCO	J CARMEN LOPEZ PLASCENCIA
REGIDOR	MARTHA LETICIA LIMON GONZALEZ	SOCORRO DEL CARMEN LIZARDE RUVALCABA
REGIDOR	EDGAR IVAN GUTIERREZ RAMIREZ	CRISTIAN RICARDO VALLEJO LIMON
REGIDOR	GLORIA MERCADO PEREZ	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ CRUZ
REGIDOR	ANCELMO VAZQUEZ VAZQUEZ	RAMON NUÑEZ BECERRA
REGIDOR	KARLA IVETTE CALDERON RAMOS	MARIA DEL CARMEN MEJIA RODRIGUEZ
SÍNDICO	LEONARDO MERCADO ORTIZ	JOSE RAMON DOMINGUEZ CARBAJAL

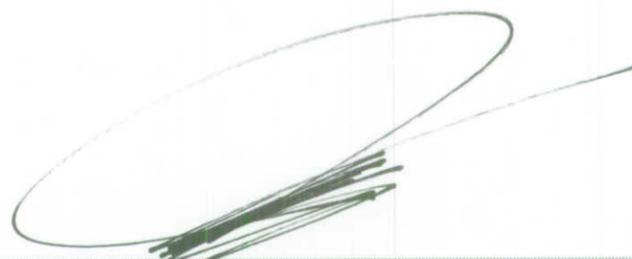
Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.



Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero Presidente



Luis Rafael Montes de Oca Valadez
Secretario Ejecutivo